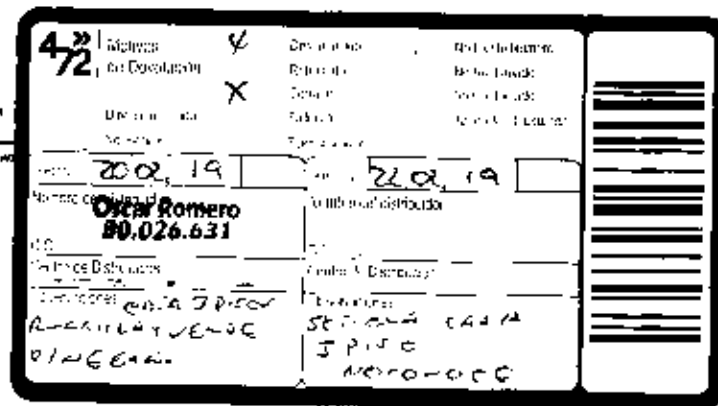




SDM-SC- 22608/2019

REF: RTA-SDM-399251/2018

En este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el artículo 285 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 136. REDUCCIÓN DE LA SANCIÓN. Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional P19 de 2012. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de comparendo, sin necesidad de otra actuación administrativa. O podrá igualmente cancelar cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa al organismo de tránsito y un veinticinco por ciento (25%) el otro integral de atención al cual estará obligado a ir para tomar un curso en la escuela que allí funciona sobre normas de tránsito... (subrayes fuere de texto)

ta de lo anterior, la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido responsable de la infracción cometida, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

L72

REMITENTE
 Emilio N. Razon Social
 C.A. DIA MAYOR DE BUENOS AIRES
 49391600 - emilio@dia.com

[scopeid::rule 13 & 37-35]

• ~~Adm~~ **ECG** **20**

*pak@nantes.06GTA 2 2
 *idig@Posta: 1161 00
 *nvie:YG219682052CO

DESTINATARIO

1. Nombre de la Persona: CARRERA 123456789
 2. Apellido: DE VILLAS DE GRANADA
 3. Fecha de Nacimiento: 15/08/1985
 4. Sexo: M
 5. Estado Civil: S
 6. Profesión: INGENIERO
 7. Dirección: Calle 123, Ciudad de Bogotá
 8. Teléfono: 312 345 6789
 9. Correo Electrónico: carra123@gmail.com
 10. Fecha de Registro: 10/10/2023

Including: 9CG0T9.D.S.

regulament de ECGCTA p. 2

—

Code Postal: "

Incubation Period: 2-10 days
 Incubation Period: 2-10 days
 Incubation Period: 2-10 days

Vol. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadboqotia.gov.co

info: Linea 195

**60 GOTAS
MEJOR
PARA TODOS**

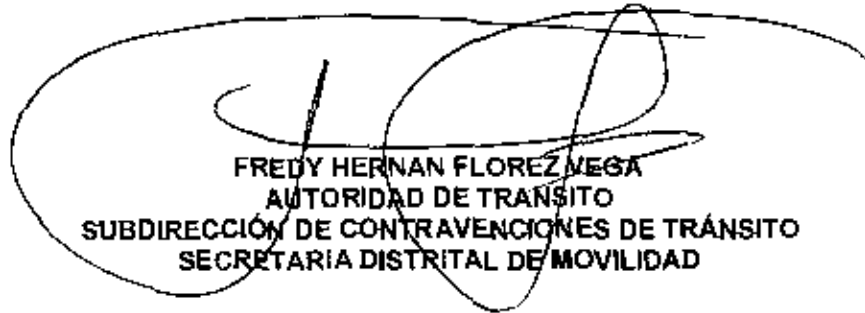
Frente a la solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 789 de 2002. Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010. Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

En consecuencia, con el fin de determinar si usted se encuentra al día con esta obligación, y si se inició cobro por cuenta de las infracciones de tránsito resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio **SDM-SC- 22612 de 2019**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011**, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionaria competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos, damos trámite a su solicitud.

"Bogotá Mejor Para Todos"


FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Nidia Fierro Angarita - Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2019

SDM-SC- 22612

Doctora
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S.D.

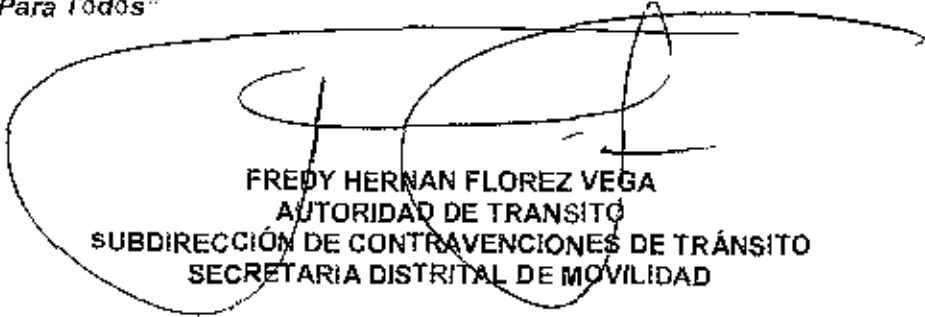
Ref: Remisión Radicado SDM-399251

Respetada Subdirectora:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que el señor JAIMÉ ORLANDO ALVAREZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 19.345.127, quien solicita la prescripción de los cobros que se le realizaron.

Por lo anterior, se informa que se brindó respuesta al peticionario frente a los temas de competencia de esta Subdirección.

"Bogotá Mejor Para Todos"


FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: María Forero Angulo – Apogeuio de la Subdirección de Contravenciones.

Anexo copia de la petición en seis (06) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en un (01) folio.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7460

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-399251/ JAIME ORLANDO ALVAREZ HERNANDEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-22608 d el 04 DE FEBRERO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PRDCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA PDR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acampaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-399251.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. FREDY HERNAN
FLOREZ VEGA